

	Formato de Presentación de Proyectos Fondo de Seguridad Territorial	Versión: 01

Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID – 19) EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA.		Fecha: 26 DE MARZO DE 2020
Organismo que lo presenta: POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA		Dependencia la que va dirigido: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Plazo de ejecución: 2020	Valor total del proyecto: \$ 802.891.200,00	Tipo de intervención: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1. Preámbulo	Pág. 2
2. Referencias	Pág. 3-4
3. Objetivo del Proyecto	Pág. 4
4. Justificación del Proyecto	Pág. 4
5. Articulación con el PISCC	Pág. 5-6
6. Problemática identificada	Pág. 6
7. Publico beneficiario	Pág. 6
8. Descripción y de los bienes y servicios a contratar	Pág. 6
9. Especificaciones técnicas de los elementos	Pág. 7
10. Presupuesto del proyecto	Pág.7

1. PREAMBULO

Sobre la expectativa de priorizar la atención y prevención a los funcionarios de policía y no uniformados que integra el Departamento de Policía Córdoba, frente a la pandemia COVID 19 y en el contexto del humanismo con sentido comunitario, responsable, efectivo y estable, el Plan Estratégico Institucional "Colombia Bicentenario, seguridad con legalidad 2019-2022". Es la nueva fórmula de la Policía Nacional para afrontar de manera diferencial y focalizada las necesidades de todos los colombianos, en materia de seguridad y convivencia; el cual nace alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) Política de Defensa y Seguridad (PDS) y focalizando los objetivos estratégicos a través del programa de Transformación de la Gestión con enfoque regional y local al



servicio del ciudadano.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 y la Política de Defensa y Seguridad (PDS) "Pacto por Colombia pacto por la equidad" y la Política de Defensa y seguridad 2018-2022 "Para la legalidad, el emprendimiento y la Equidad", donde con el liderazgo del Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa, la Institución impulsará la Red de Participación Cívica, a través de la oferta institucional para contribuir a la convivencia mediante la comunicación permanente entre ciudadanos y autoridades y así poder garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del Departamento de Córdoba, como condición principal para lograr el crecimiento de la educación, la economía y el desarrollo social. El comportamiento de los índices de criminalidad en Córdoba muestra una tendencia a la disminución, lo que hace necesario invertir en nuestra Policía Nacional.

2. REFERENCIA

1. Constitución Política de Colombia. Artículos 209 y 269.
2. Ley 62 de 1993. "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.
3. Ley 418 de 1997. "por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
4. Ley 489 de 1998. "Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública".
5. Ley 782 de 2002. "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones
6. Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
7. Ley 1106 de 2006. "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones"
8. Ley 1421 de 2010. "Por medio de la cual se prorroga la Ley de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
9. Ley 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010, Artículo 5°. De las alertas tempranas, Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones.
10. Ley 1738 del 18 de Diciembre del 2014 "por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"
11. Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
12. Ley 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014, "por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010".
13. Ley 1801 de 2016 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA" ARTÍCULO 52. colaboración en actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas; ARTÍCULO 72. ingreso del cuerpo de policía, ARTÍCULO 73. comportamientos de los organizadores que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucren aglomeraciones de público complejo y su correcto desarrollo, ARTÍCULO 86. control de actividades que trascienden a lo público.
14. Decreto 2615 de 1991. "por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad"
15. Decreto 2145 de 1999. "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones". Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000.
16. Decreto 1537 de 2001. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos del Estado".
17. Decreto 4110 de 2004. "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
18. Decreto 2170 de 2004. "por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

19. Decreto 1599 de 2005. "Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano". MECI 1000:2005.
20. Decreto 399 de 2011. "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.
21. Decreto 557 de 2011 "por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011"
22. Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objeto el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo, para la protección y prevención de la pandemia COVID 19, dando cubrimiento a las necesidades de todo el Departamento de acuerdo con los requerimientos establecidos en la circular 001 DIPON –OFPLA, de fecha 18/03/2020.

Teniendo en cuenta que es deber de la Policía Nacional, velar por el bienestar de sus funcionarios, brindar las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes dependencias, por medio del suministro de: elementos de protección de seguridad y salud en el trabajo

Identificar los factores de riesgo existente, con el fin de poner en práctica medidas de control que coordinaciones de trabajo y salud, crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y la contención ante emergencia sanitaria por COVID 19, de igual forma garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro y amable que contribuya a la realización de los trabajadores como seres humano y permita a la policía Nacional cumplir con su misión.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Departamento de Policía Córdoba, cuenta con dependencias administrativas y operativas que necesitan del Suministro de elementos de protección y seguridad y salud en el trabajo, mascarillas quirúrgicas desechables, guantes de nitrilo talla (S; M; L), alcohol antiséptico, jabón a base de clorhexidina, del cual son necesarias para la prevención y contención del COVID 19.

Se tiene la necesidad de satisfacer todas la unidad administrativa y operativa con el fin de, mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el buen desempeño de las actividades administrativas y operativas por parte de funcionarios que se articulan en los diferentes procesos, evitando traumatismo en los mismos y cumpliendo las funciones de nuestra competencia.

Se envía este proyecto con el fin prevenir y contener la emergencia sanitaria por COVID 19, en los funcionarios policiales y no uniformados que integran el Departamento de Policía Córdoba.

5. ARTICULACIÓN CON EL PISCC

Teniendo en cuenta el plan integral del Departamento de Policía Córdoba, el cual tiene como objeto: Establecer un instrumento como dispone la ley, para facilitar la gestión de las autoridades en temas como seguridad, orden público, bloqueo de vías de comunicación, paros y en general todas aquellas situaciones que generen riesgo para la

comunidad, siendo una instancia ideal para coordinar los esfuerzos operativos que realiza cada una de las entidades en procura de lograr la convivencia pacífica del departamento de policía córdoba. Adicionalmente favorecer la inversión al contar con un ambiente propicio para que sus habitantes puedan convivir en paz.

Esta unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente y que junto a otros Organismos del Estado “apoya la investigación criminal en las áreas técnicas, científicas y operativas, por iniciativa propia o según orden impartida por la Fiscalía General de la Nación, para recaudar Elementos Materiales de Prueba o Evidencia Físicas que permitan determinar una conducta punible y la responsabilidad de sus autores o participantes”.

Nuestro Plan Integral de Convivencia le apunta a mantener “una política pública coherente, bien formulada y con visión de futuro que lleve a fortalecer las instituciones que la desarrollan. De igual forma estamos convencidos que un conjunto de instituciones fuertes y activas ayudan a fortalecer una política pública con las mismas características. Teniendo en cuenta lo anterior es fundamental llevar a cabo las siguientes acciones:

Fortalecer la secretaría de gobierno, como instancia encargada de atender los temas de convivencia y seguridad ciudadana. Para tal efecto, es fundamental que esta cuente con profesionales capacitados en estas temáticas y con recursos físicos y logísticos para implementar programas y acciones, etc.

- Se garantizará que el Consejo de Seguridad se reúna, de tal forma que se constituya en una instancia analítica, de coordinación y de decisión capaz de realizar seguimiento a las acciones que se convengan, en especial las estrategias establecidas en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Se promoverá o creará a través de la Secretaría de Gobierno Departamental el observatorio del delito, con el fin de mantener un sistema y/o mecanismo que permita hacer seguimiento a la información que exista sobre violencia y delincuencia, con el fin de realizar un seguimiento riguroso a los indicadores objetivos en la materia. La revisión y análisis de las cifras de violencia y delincuencia y las investigaciones que se realicen sobre diferentes problemáticas que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos, se constituirán en herramientas importantes para la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias que se ejecuten dentro del Plan Integral.
- Para lograr lo anterior y con el fin de trabajar con la mayor y la mejor información sobre violencia y delincuencia en nuestra jurisdicción es necesario contar con la participación de instituciones tales como: el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación. En este campo se puede aprovechar la experiencia que tiene la Policía Nacional en el manejo de cifras de violencia y delincuencia a través del Centro de Investigaciones Criminológicas, CIC y el Sistema de Información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- El despacho del Gobernador, a través de este Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, vinculará a la sociedad civil organizada en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y acciones de convivencia y seguridad ciudadana, mediante el fortalecimiento de los Frentes de

Seguridad Locales, las Escuelas de Seguridad Ciudadana, las Juntas de Acción Comunal, la relación con las Asociaciones de Padres de Familia, entre otras. De esta manera, se busca consolidar una relación estrecha, la cual ya ha iniciado con la construcción de nuestro diagnóstico del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

6. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El proceso de adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo es un factor importante y determinante para la vida de los funcionarios de policías y no uniformados que integran el departamento de policía córdoba.

Por otro lado, lo importante es la satisfacción al cliente externo, que es quien decide o le da la imagen a la institución por ende se deben atender de la mejor forma con unos elementos de protección, con el fin de transmitir la pandemia COVID 19, brindando de esta forma un mejor servicio a la comunidad.

La policía nacional es dedicada a la mejora de la calidad, dependiendo así en tu totalidad del uso de la tecnología.

7. PÚBLICO BENEFICIARIO

Durante la realización de los diferentes eventos donde está incluido el personal Policial del departamento de Policía Córdoba para la vigencia 2020, y en la forma administrativas.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR TOTAL
40	CAMA MILITAR PLEGABLE: Cama militar Deporte Portatil cuna purenity plegables	23.256.000,00
180	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO x 100 UNIDADES: (60 Cajas Talla S; 60 Cajas Talla M; 60 Cajas Talla L): Tipo: guante de examen de nitrilo no empolvados, no estériles. Material: nitrilo. Exterior del guante: superficie lisa con textura en los dedos. Interior del guante: seco, no empolvado.	15.147.000,00
250	CUBRE BOCAS (TAPA BOCAS) N 95 CAJA X 50 UNIDADES: ofrece la misma protección superior del clásico, contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. REFERENCIA 9010.	371.250.000,00
2.000	TAPA BOCAS CAJA X 50 UNIDADES: Diseño de 3 pliegues, que protege en un 98% de bacterias y microorganismos, desechables, hipo alergénicas.	240.000.000,00
750	ALCOHOL ANTISÉPTICO POR GALÓN DE 4 LITROS: Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración, con alta pureza, durable, fácil de aplicar, alta calidad.	55.768.500,00
100	JABÓN DE MANOS LÍQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON x 4 litros).	4.920.000,00
200	TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONFORME CON LA NORMA EN 14126:2003 CON RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE VIRUS (ISO/FDIS 16604) Talla S: 20; Talla M: 50; Talla L: 100; Talla XL: 30.	21.420.000,00

16	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL: reutilizable de pieza facial completa, conexión Din Roscado, lente grande.	856.800,00
100	TERMÓMETROS DIGITALES DE NO CONTACTO TIPO ESCANER	60.894.000,00
2	PAQUETES POR 100 UNIDADES DE BOLSAS MEDIANAS DE COLOR ROJO PARA DESECHOS TÓXICOS	198.900,00
200	UNIDADES DE BOLSAS PARA EMBALAR CADÁVERES: Bolsa en color blanco en polietileno calibre entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada con cremallera plástica central vertical. Largo entre 2.15 y 2.25 metros. Ancho entre 0.95 y 1.05 metros.	9.180.000,00

VALOR TOTAL	\$ 802.891.200,00
--------------------	--------------------------

ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.

9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 802.891.200,00
---------------------------------	--------------------------

Los elementos solicitados en el presente proyecto están con las especificaciones técnicas, y las cantidades, son producto del diagnóstico que se realizó en el Departamento de Policía Córdoba.

Atentamente,

Coronel JAIRO ALFONSO BAQUERO PUENTES
Comandante Departamento de Policía Córdoba

Elaborado por: ST. Rayssa Katherine Díaz Vasquez / DECOR - SGSST
Revisado por: MY Silvia Adriana Reyes Negrete/ DECOR - JEFAD
Revisado por: CT Dairo Miguel González Lenos / DECOR - DMS
Revisado por: IT. Guillermo Enrique Pérez Romero / DECOR - ASJUR (E)
Fecha de elaboración: 26/03/2020
Ubicación: D:\mis documentos\proyectos\ 2020

Calle 27 Carrera 4-08 Barrio Centro.
Teléfono: 3005125634
decor.dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co